



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 668

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL EQUIPO EVALUADOR DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).

Asunción, 03 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE N° 82/2024, que hace referencia a la Conformación del Equipo Evaluador de la SEPRELAD; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución de la CGR N° 377/16, "(...) SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP: 2015".

Que, por Resolución AGPE N° 326/19, la Auditoría General del Poder Ejecutivo adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015.

Que, por Resolución SEPRELAD N° 667/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, se actualiza la nómina de integrantes del CCI de esta Secretaría de Estado y se abroga la Resolución N° 282/2022, por lo que es importante adecuar también los integrantes del equipo evaluador.

Que, corresponde a la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

RESUELVE:

Artículo 1°.

CONFORMAR, el Equipo Evaluador de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), de la siguiente manera:

- 1- Director/a General de Auditoría Interna
- 2- Jefe/a del Departamento de Auditoría Financiera
- 3- Jefe/a del Departamento de Auditoría de Gestión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISIÓN:
combate.

Abg. Rossana Serván
Secretaria General Interna
SEPRELAD



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: «Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»

Resolución N° 668

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE INTEGRANTES DEL EQUIPO EVALUADOR DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).

- Artículo 2°. ENCOMENDAR, al Equipo conformado en el artículo precedente la evaluación del Sistema de Control Interno de la SEPRELAD, de conformidad a las Normas de Requisitos Mínimos (NRM) – MECIP: 2015.
- Artículo 3°. ENCOMENDAR, al Departamento MECIP, la socialización de la presente disposición, la cual entrará en vigencia desde la fecha de esta resolución.
- Artículo 4°. COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido, archivar.

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

N° 668

LEAR TMSA.indd